


A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, se informa que el proyecto de Decreto nº /2022, del Consell, por el que complementa la declaración de Bien de Interés Cultural, de la Torre de los Moros, situada en Vinaròs, mediante la delimitación de su entorno de protección y establecimiento de normativa de protección para el mismo, no tiene impacto alguno ni en la infancia ni en la adolescencia, al no guardar absolutamente ninguna relación con la misma, habida cuenta el contenido determinativo al que se refiere el mismo y la materia sobre la que versa.

Teniendo en cuenta que la situación de partida es absolutamente neutra o irrelevante en lo que concierne a la infancia y adolescencia, la normativa de protección que articula el decreto declarativo se limita a preservar el ambiente y silueta paisajística y arquitectónica en el que se emplazan el bien monumental, no incidiendo novatoriamente ni en el territorio ordenado, ni en las personas, por lo que difícilmente puede concebirse repercusión o impacto alguno en las materias a las que se contrae el presente informe


05/05/2022 16:47:47 el
Cargo: Directora General de Cultura y
Patrimonio